

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 14 OCT 2025		
PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE		

PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE

CONTROL DE GESTION DOCUMENTAL		
Elaboró: TSD. Camilo Esteban Guerrero Herrera Técnico Viviendas	Revisó y aprobó: ASD. Dulian Paola Jiménez Gallardo Asesora en Gestión Integral	Aprobó: Tc. Ernesto Mejía Araque Director Instituto de Casas Fiscales del Ejército

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 14 OCT 2025		
PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE		

1. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos para el Cambio de Inmueble tiene por objeto regular y estandarizar las acciones que deben llevarse a cabo cuando un usuario de vivienda fiscal gestionada por el Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE) requiere cambiar de inmueble (vivienda fiscal), dentro del marco del Acuerdo 002 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el sistema de asignación, administración y mantenimiento de las viviendas fiscales del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el cambio de inmueble puede tener lugar por diversas causales establecidas en el Acuerdo (por ejemplo, necesidades familiares, cambio de destino militar, condiciones del inmueble, reasignaciones institucionales) y debe llevarse a cabo atendiendo los principios de transparencia, eficiencia y legalidad. Este manual busca orientar a las autoridades, usuarios y funcionarios del ICFE en todos los pasos del cambio de inmueble, garantizando que se realice dentro de los términos legales, con responsabilidad, control y con mínimo impacto en el usuario.

2. OBJETIVO

Establecer un procedimiento formal, claro y uniforme para gestionar, tramitar y ejecutar el cambio de inmueble (vivienda fiscal) de usuarios del ICFE, conforme a las disposiciones del Acuerdo 002 de 2021, con el fin de:

- Asegurar que el cambio se realice conforme a los requisitos legales y normativos.
- Garantizar la debida evaluación, aprobación y seguimiento al proceso de cambio de inmueble.
- Proteger los derechos del usuario y los intereses institucionales del ICFE.
- Asegurar la integridad de los bienes, la continuidad del contrato de arrendamiento y la transparencia en el trámite.

3. ALCANCE

Este manual aplica a todo el personal del Ejército (oficiales, suboficiales, soldados profesionales en servicio activo, y personal civil del Ejército) que sea usuario de vivienda fiscal bajo el ICFE y requiera un cambio de inmueble, en cualquiera de las seccionales del país, siempre que haya disponibilidad en la nueva vivienda, y de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Acuerdo 002 de 2021.

También aplica para las áreas, oficinas y autoridades del ICFE responsables de tramitar, aprobar, gestionar y ejecutar los cambios de inmueble: Juntas Seccionales de Casas Fiscales, Dirección del ICFE, Administradores Seccionales, personal de mantenimiento, etc.

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 14 OCT 2025		
PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE		

El alcance cubre las fases del proceso:

1. Solicitud formal del cambio
2. Verificación de requisitos
3. Evaluación del estado del inmueble actual / nuevo inmueble
4. Autorización del cambio
5. Formalización contractual (modificación al contrato de arrendamiento)
6. Traslado físico (mudanza)
7. Entrega del inmueble antiguo
8. Recepción del inmueble nuevo
9. Actualización de registros institucionales

No contempla cambios fuera de la normativa del ICFE, ni inmuebles que no pertenezcan al sistema de viviendas fiscales del Ejército.

4. DEFINICIONES

- **Cambio de inmueble:** El traslado o reasignación de un usuario de vivienda fiscal de un inmueble a otro, dentro del sistema del ICFE, mediante procedimiento formal conforme al Acuerdo 002 de 2021 (ver Art. 23 del Acuerdo)
- **Usuario:** El beneficiario de la vivienda fiscal — oficial, suboficial, soldado profesional o personal civil del Ejército — que tiene asignado un contrato de arrendamiento con el ICFE
- **Inmueble origen:** La vivienda fiscal que actualmente ocupa el usuario y que eventualmente deberá entregar en el cambio
- **Inmueble destino:** La vivienda fiscal que se propone como nuevo inmueble para el usuario, sujeto a disponibilidad y condiciones de selección
- **Disponibilidad del inmueble:** Que el inmueble destino esté libre, habitable, con condiciones adecuadas y que cumpla con los criterios de asignación del ICFE para cambio de inmueble
- **Prelación / orden de asignación:** Criterios del Acuerdo para asignar viviendas o cambios de inmueble cuando haya múltiples solicitudes con condiciones equivalentes (Art. 16 y 17 del Acuerdo)
- **Contrato de arrendamiento:** El acto legal mediante el cual el ICFE otorga al usuario el uso del inmueble fiscal bajo condiciones contractuales. En el caso de cambio de inmueble, podrá requerirse adenda, prórroga o nuevo contrato
- **Entregar el inmueble:** El acto formal mediante el cual el usuario hace entrega física y jurídica del inmueble origen al ICFE, cumpliendo obligaciones de estado, limpieza, reparaciones, etc.

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 14 OCT 2025		
PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE		

- **Recepción del inmueble:** El acto mediante el cual el ICFE (o autoridad competente) recibe y verifica que el inmueble destino cumple con los requisitos para ocupación
- **Mantenimiento básico / correctivo / estructural:** Según lo previsto en el Acuerdo, obligaciones para conservar los inmuebles en buen estado, que pueden entrar en evaluación antes o durante el cambio de inmueble (Art. 52 en adelante)

5. GENERALIDADES

El ICFE llevará a cabo la toma física del inventario dos veces en el año o como lo estipule la contraloría general de la nación en los diferentes instructivos y/o conceptos emitidos por el ente.

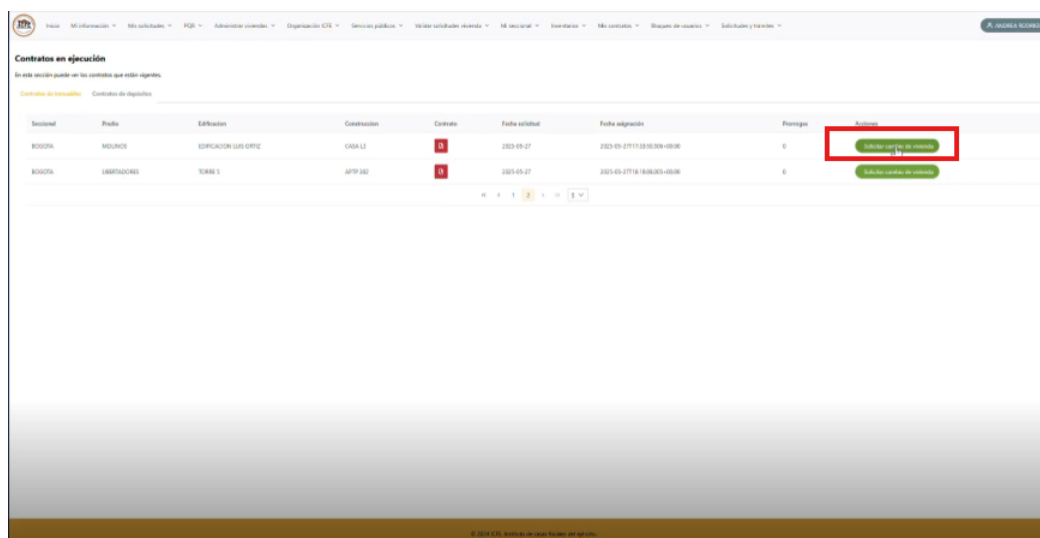
6. PROCEDIMIENTO

Instructivo SAINF – Solicitud de Cambio de Vivienda

1. Usuario solicitante

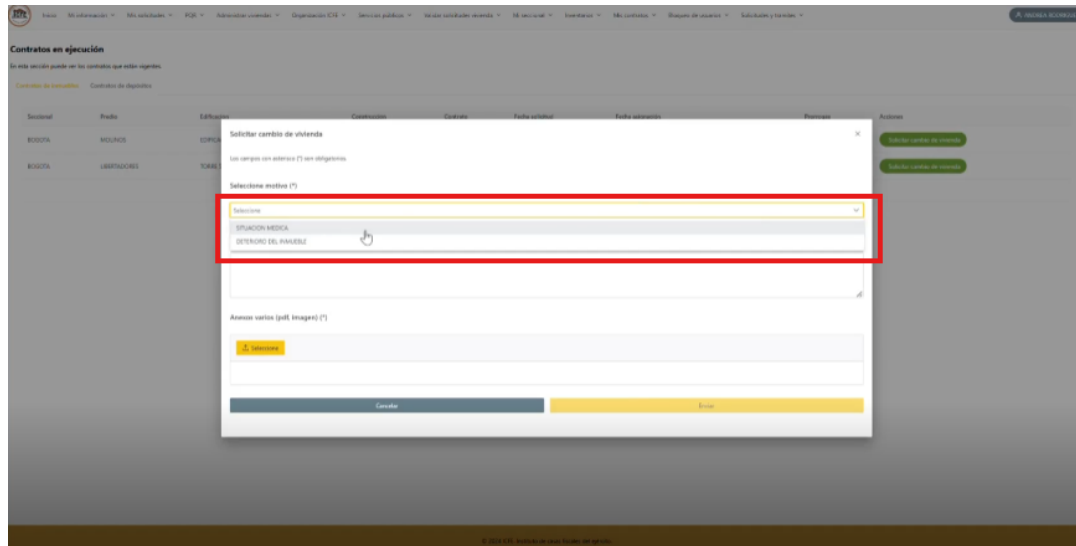
Registro de solicitud

1. Ingrese a la plataforma SAINF con su **usuario y contraseña**.
2. Diríjase al módulo “**Mis contratos vigentes**”.
3. En el costado derecho seleccione la opción “**Solicitar cambio de vivienda**”.



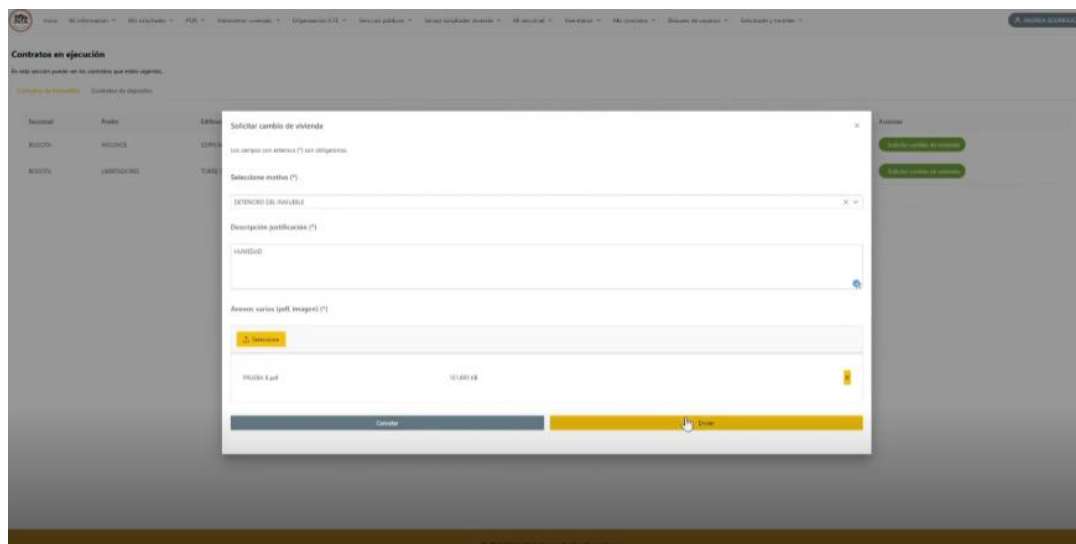
CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE	
EMISIÓN: 14 OCT 2025		

4. Escoja el **motivo** del cambio de vivienda.



5. Diligencie en el campo de observaciones la **justificación de la solicitud**.

6. Adjunte el **documento de soporte** que respalde la justificación.



7. Envíe la solicitud.

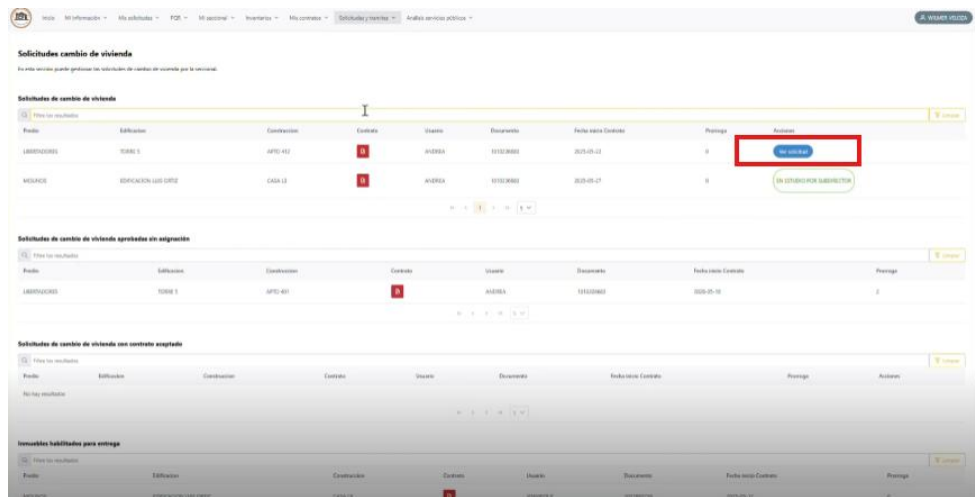
La solicitud pasará automáticamente al **Administrador de Seccional**.

2. Administrador de Seccional

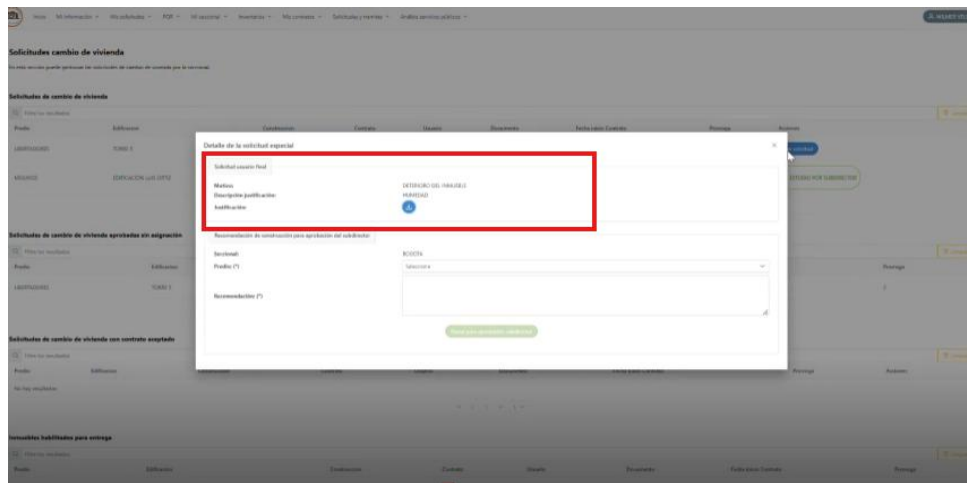
CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE	
EMISIÓN: 14 OCT 2025		

Revisión de solicitud

1. Ingrese a SAINF con su **usuario y contraseña**.
2. Acceda al módulo “**Mi seccional**” y entre a la sección “**Solicitudes y trámites**”.
3. Seleccione el apartado “**Cambios de vivienda**”.
4. En la bandeja de trámites, haga clic en **Ver solicitud**.

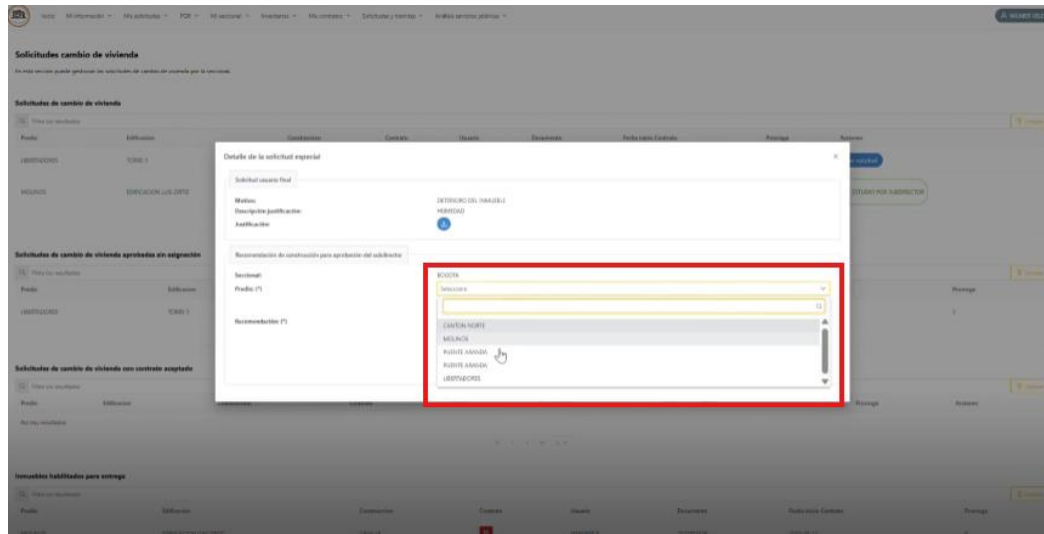


5. Revise la información registrada por el usuario: motivo, justificación y documentos adjuntos.

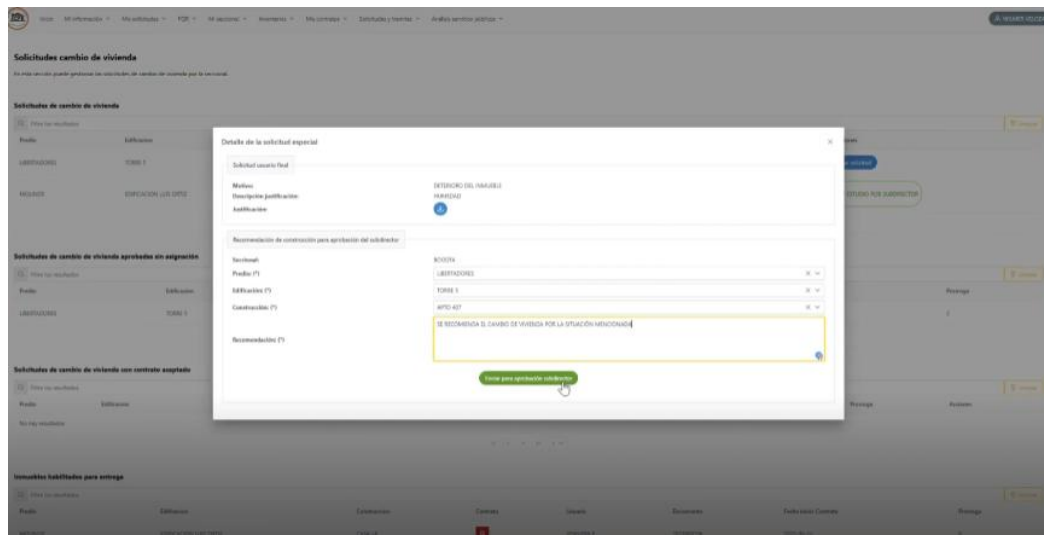


6. Seleccione un **predio recomendado** para la reubicación.

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 14 OCT 2025		



7. Registre en el campo de texto una **recomendación** que sustente la viabilidad del cambio.



8. Envíe la solicitud al **subdirector** para su validación.

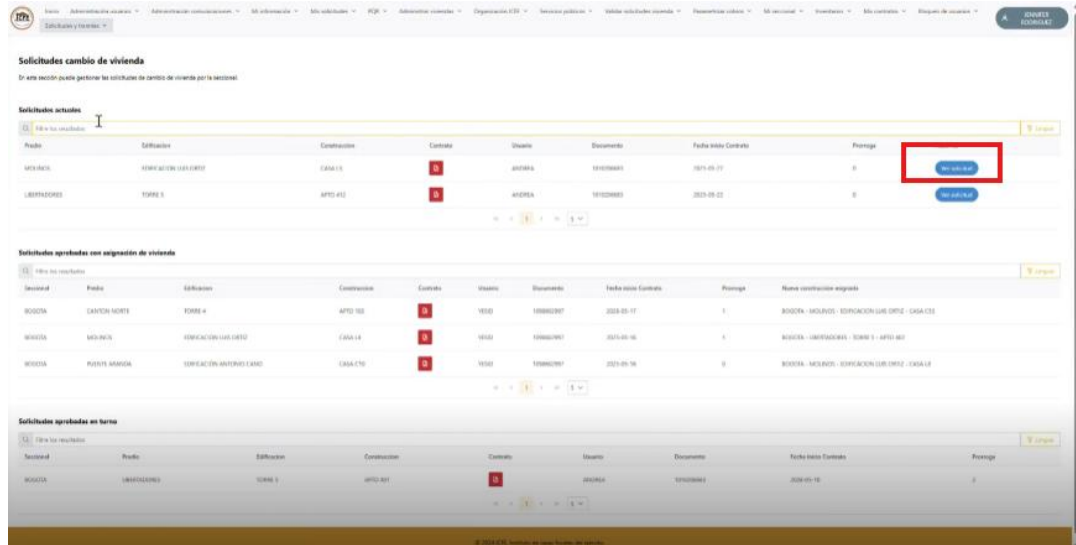
3. Subdirector / Director General

Validación y decisión

1. Ingrese a SAINF con su **usuario y contraseña**.

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 14 OCT 2025		

- Dirijase al módulo **“Solicitudes y trámites”**, submódulo **“Revisión y cambio de vivienda”**.
- Revise la bandeja de solicitudes en trámite.



Solicitudes cambio de vivienda
En esta sección puede gestionar las solicitudes de cambio de vivienda por la sección.

Solicitudes actuales

Predio	Deducción	Compartimentación	Contrato	Usuario	Documento	Fecha inicio Contrato	Porcentaje	
W55-BACS	EDIFICACION LUIS ORTIZ	CASA C3	1	ARCELA	1010000001	2025-05-17	0	No solicitar
W55-BACS	EDIFICACION LUIS ORTIZ	APTO 412	2	ARCELA	1010000001	2025-05-17	0	No solicitar

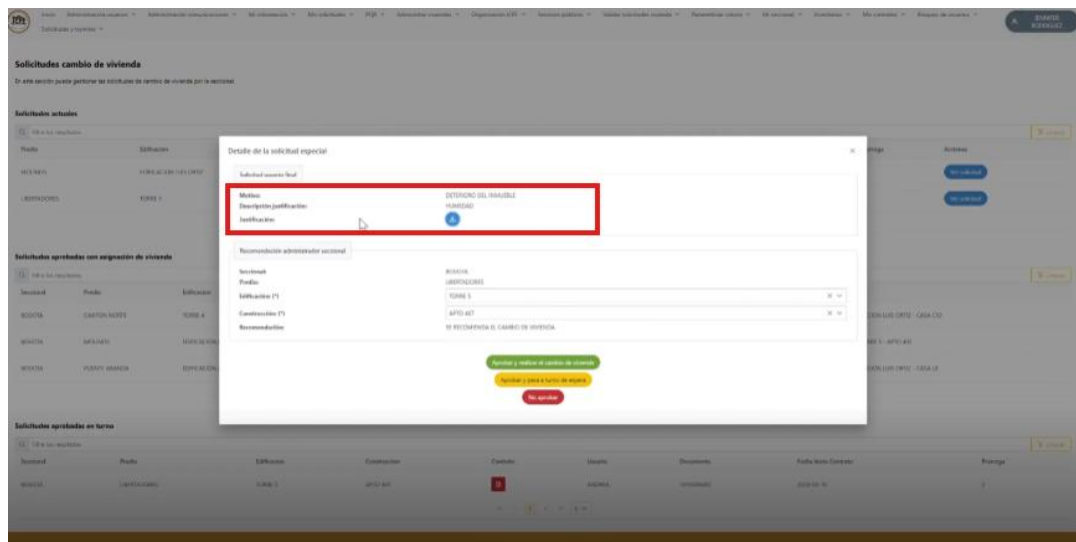
Solicitudes aprobadas con asignación de vivienda

Seccional	Predio	Deducción	Compartimentación	Contrato	Usuario	Documento	Fecha inicio Contrato	Porcentaje	Nueva construcción asignada
W55-BACS	EDIFICACION LUIS ORTIZ	EDIFICACION LUIS ORTIZ	APTO 100	1	W55-BACS	1010000001	2025-05-17	1	W55-BACS - EDIFICACION LUIS ORTIZ - CASA C3
W55-BACS	EDIFICACION LUIS ORTIZ	EDIFICACION LUIS ORTIZ	CASA C3	2	W55-BACS	1010000001	2025-05-17	1	W55-BACS - EDIFICACION LUIS ORTIZ - APTO 412
W55-BACS	EDIFICACION LUIS ORTIZ	EDIFICACION LUIS ORTIZ	CASA C3	3	W55-BACS	1010000001	2025-05-17	1	W55-BACS - EDIFICACION LUIS ORTIZ - CASA C3

Solicitudes aprobadas en turno

Seccional	Predio	Deducción	Compartimentación	Contrato	Usuario	Documento	Fecha inicio Contrato	Porcentaje
W55-BACS	EDIFICACION LUIS ORTIZ	EDIFICACION LUIS ORTIZ	APTO 412	1	W55-BACS	1010000001	2025-05-17	1

- Verifique el motivo, la justificación y descargue el documento de soporte cargado por el usuario.



Solicitudes cambio de vivienda
En esta sección puede gestionar las solicitudes de cambio de vivienda por la sección.

Solicitudes actuales

Detalle de la solicitud especial

Solicitud especial No. 1

Motivo: DETORNO DEL INMUEBLE INMUEBLE

Justificación:

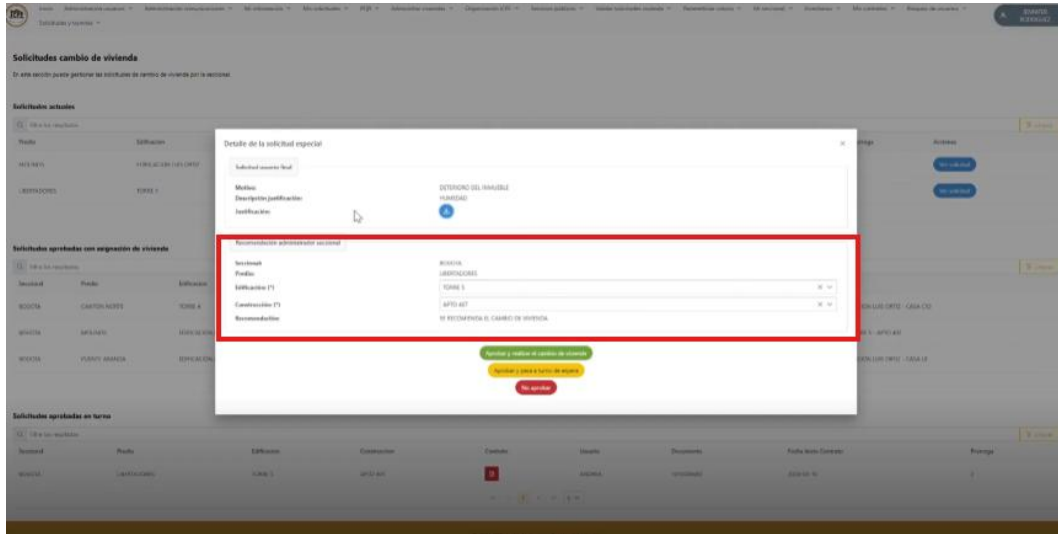
Recomendación administrador seccional:

Seccional: W55-BACS
Predio: EDIFICACION LUIS ORTIZ
Edificio (P): APTO 412
Compartimentación (P): APTO 412
Recomendación: SE RECOMIENDA EL CAMBIO DE VIVIENDA.

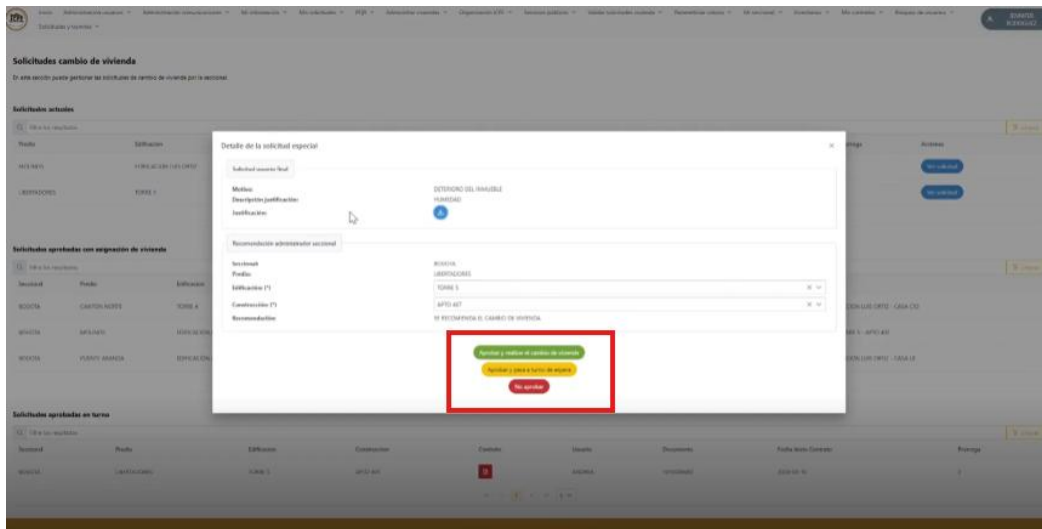
Acciones:
Revisar y validar el cambio de vivienda
Rechazar y pasar a lista de espera
No solicitar

- Consulte la recomendación enviada por el Administrador de Seccional, junto con el predio sugerido.

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 14 OCT 2025		



- Valide la información y determine si aprueba o rechaza el cambio de vivienda.

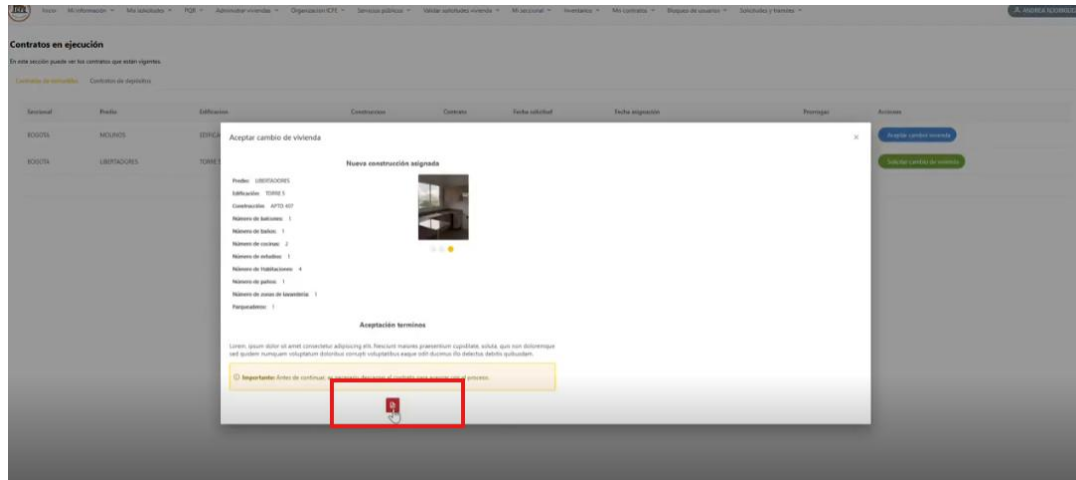


4. Usuario solicitante – Firma y aceptación

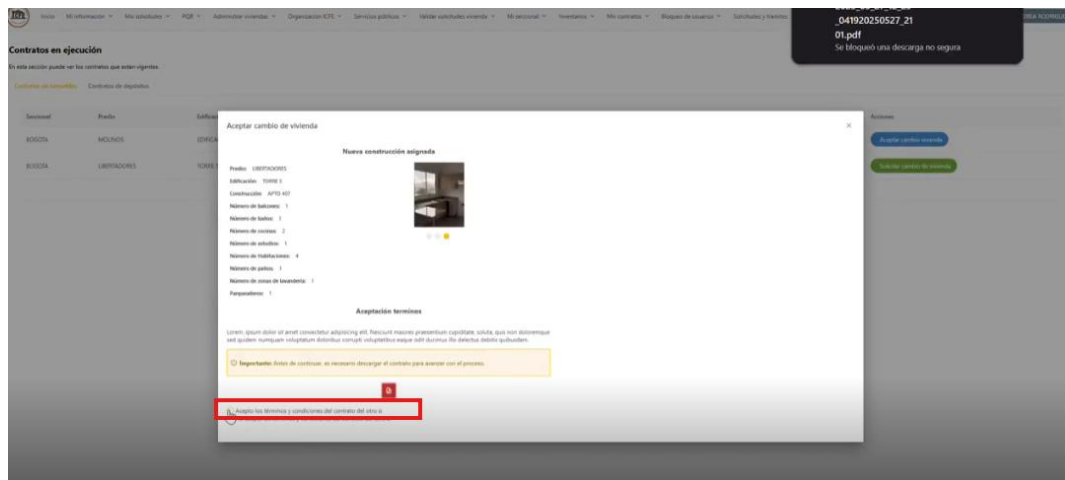
Confirmación del cambio

- Ingresa nuevamente a SAINF, módulo “**Mis contratos vigentes**”.
- Ubique el contrato asociado y seleccione la opción “**Aceptar cambio de vivienda**”.

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE	
VERSIÓN: 01		
EMISIÓN: 14 OCT 2025		



5. Acepte o rechace el cambio de vivienda según corresponda.



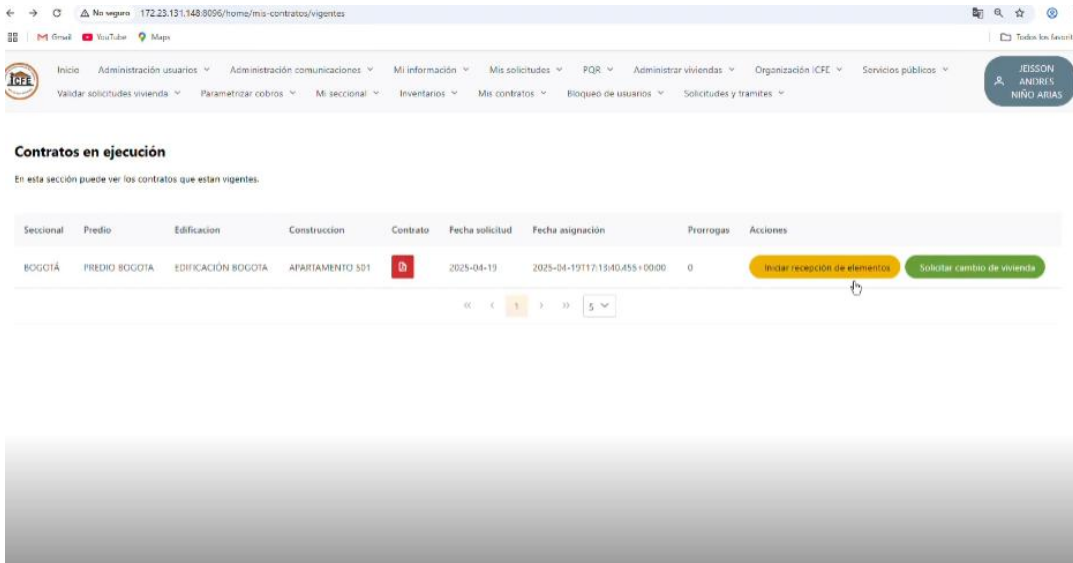
5. Administrador de Seccional – Habilitación de entrega

Activación de entrega de inmueble

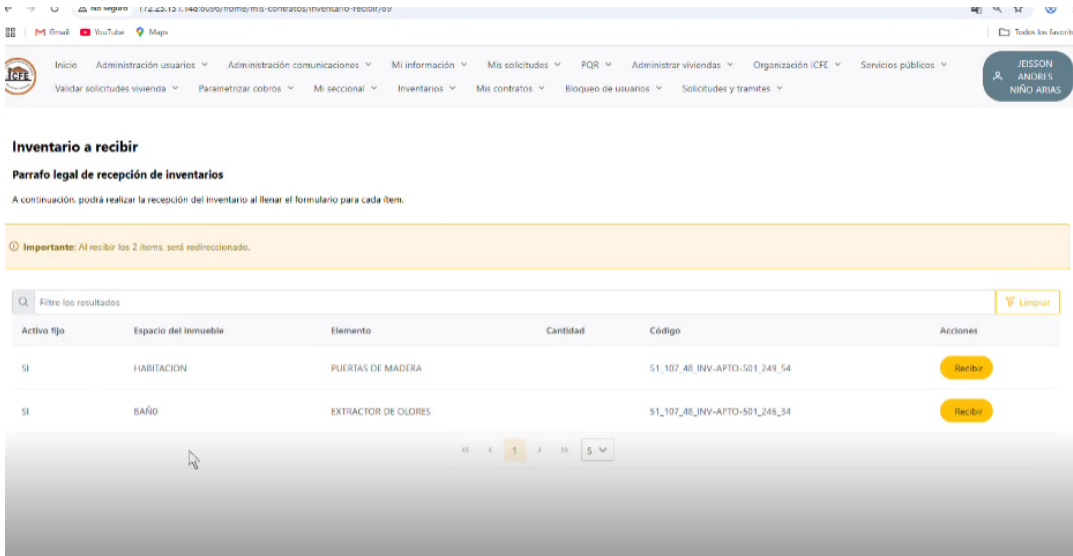
1. Ingrese al módulo “**Solicitudes y trámites**”.
2. Seleccione el apartado “**Cambios de vivienda con asignación**”.

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE	
EMISIÓN: 14 OCT 2025		

3. Seleccione la opción “Iniciar recepción de elementos del inmueble”.



4. Verifique uno a uno el estado de los elementos recibidos en la vivienda.



5. Finalice el registro de recepción.

6. Una vez completada la verificación, el sistema dejará la vivienda como **aceptada** y el proceso habrá finalizado.

Con esto queda finalizado el **cambio de vivienda en SAINF**

CÓDIGO: ICFE-P-185	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	
VERSIÓN: 01	PROCEDIMIENTO CAMBIO DE INMUEBLE	
EMISIÓN: 14 OCT 2025		

7. REGISTROS Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO

8. REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	NUMERAL MODIFICADO	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	15-10-2025	Documento inicial	Se elabora el documento